XC SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil quince, reunidos en el salón de cabildos del palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015, C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galvan Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Bercenil Solis, Segundo Regidor suplente; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Corín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Alberto Bercenil Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Plaza, Séptimo Regidor; Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Gustavo Davila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelia Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solis Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Novena de Cabildo.

PUNTO No. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracciones I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente Sesión,

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Bercenil Solis	Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Corín Vázquez	Quinto Regidor

Scanned by CamScanner

C. Edmundo Abel Barrera Colín — Cuarto Regidor
C. Alberto Velázquez Arrieta — Septimo Regidor
C. Celso Conrado López — Octavo Regidor
C. Graham Dávila Orozco. — Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo. — Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica del Estado de Mexico en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO NO. 11

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del Orden del día;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en caso aprobación de acta No. de Cabildo;
4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de [illegible] do de Mexico, aprueba los requisitos que deberán contener las convocatorias públicas que regirán y ordenarán las celebridades de Sesiones abiertas de Cabildo
5. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Bando Municipal 2015.
6. Analisis, discusión y en su caso la aprobación del acuerdo que se toma en relación [illegible] monto de $5,250.00 (Cinco mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)

Scanned by CamScanner

que corresponde al programa aprobado a favor de los indígenas.

Es cuanto la Sesión.

Está en su consideración en caso de existir alguna posición sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el Siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Hago de su conocimiento que el acta No. 89 Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los Integrantes del H. Ayuntamiento.

PUNTO No. IV:

Análisis, discusión y en su caso la aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, aprueba los requisitos que deben contener las convocatorias públicas que regirán y normarán las celebraciones de sesiones abiertas de Cabildo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con fundamento en el decreto número 345 de fecha 8 de Diciembre de 2014, por el que se reforman el párrafo segundo y se adicionan los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo y se recorren los subsecuentes del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través de boletines, se establece la obligación para que los Ayuntamientos Sesionen en Cabildo abierto cuando menos bimestralmente; sesiones en las cuales los habitantes

Scanned by CamScanner

participaran directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interes para la comunidad y con competencia sobre el mismo, dichas sesiones se regiran bajo una convocatoria pública que regirán los asuntos a tratar en la misma, bajo este tenor se propone la aprobación de los requisitos que deben contener las convocatorias públicas que regiran y normaran las sesiones de Sesiones abiertas de cabildo de acuerdo a lo siguiente:

1. Contener la fecha y lugar donde se llevará a cabo la Sesión abierta.
2. El orden del día que contenga asuntos de interés pública
3. Establezca el horario y días en que se podrán registrar los habitantes del municipio que tengan interés en participar en dicha Sesión, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento
4. Los ciudadanos interesados deberá acudir en los días y horas señaladas a la Secretaria del Ayuntamiento a manifestar su interés de participar en la Sesión abiertas
5. La fecha en que se emite de dicha convocatoria

Esté a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir pronunciamiento, se solicita se sirvan manifestarlo en forma con base en el artículo 31 fracción I bis de la ley orgánica municipal vigente en la entidad, y toda vez que fueron expuestos y discutidos los fundamentos y motivos del punto del Orden del día se emitieron los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos los requisitos que deben contener las convocatorias públicas para las Sesiones abiertas de cabildo.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que publiquen las convocatorias correspondientes en las sesiones abiertas de cabildo

Scanned by CamScanner

TERCERO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México" y Periódico oficial del Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México.

PUNTO NO. V.

Analisis, discusión y en su caso la aprobación del Bando Municipal 2015, con sus reformas y adiciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como lo establece el artículo 31 fracción I, 48 fracción III de la ley Orgánica Municipal, se solicita de este cuerpo edilicio la aprobación del Bando Municipal 2015, con sus reformas y adiciones al mismo, para este ejercicio, quedando sin efectos legales el anterior. Por lo que esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento, el punto en mención y en caso de existir algún posicionamiento se solicita se sirvan manifestarlo: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XLI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento emite y aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos el Bando Municipal de Almoloya de Juárez que entrara en funciones el 5 de Febrero de este año 2015, con sus reformas y adiciones, así como su publicación en gaceta de Gobierno vigente.

SEGUNDO: Queda sin efecto el bando municipal ante

Scanned by CamScanner

rior a este ya acordado con anterioridad al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Análisis discusión y en su caso la aprobación del acuerdo que se tienen con el CEDIPIEM, por un monto de $5,250.00 (Cinco mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), que corresponde al programa apadrina un niño Indigena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acorde al artículo 48 fracción VIII de la ley Municipal del Estado de Mexico, por tal motivo se somete la propuesta y en su caso aprobación del acuerdo que se tiene con el CEDIPIEM, por un monto de $5,250.00 (Cinco Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 m.n.), que corresponde al programa apadrina un niño Indigena en coordinación entre el H. Ayuntamiento y el Organismo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indigenas del Estado de México, ya que este programa tiene como proposito de disminuir la condición de pobreza multidimensional en las niñas y niños Indigenas de entre 5 y 15 años de edad que se encuentren estudiando en escuelas públicas de educación basica del Estado de México, a través del otorgamiento de canastas alimentarias, útiles escolares y apoyos economicos para la compra de uniformes escolares, con el objetivo de favorecer el acceso a alimentos y disminuir la deserción escolar de las niñas y niños Indigenas, para lograr que tengan mejores condiciones de vida permanencia en la educación y oportunidades de desarrollo, para el cumplimiento del objetivo del programa el Gobierno del Estado de Mexico. Esta a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de

Scanned by CamScanner

existir algún posicionamiento, se solicita de sirvan manifestarlo no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XXIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos para el Honorable Ayuntamiento, pagar la cantidad de $5,250.00 (cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), acuerdo que se tiene con el CEDIPIEM, recurso que deja de aportar por el fallecimiento de la C. Zamira Paulette Mercado Pastrana.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:00 horas con 40 minutos, del día 22 de enero del año dos mil quince, se cierra la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Infesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día jueves veintidós de enero del año dos mil quince

Scanned by CamScanner

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIK JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE GALVAN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ ELIZABETH BECERRIL SOLIS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO SANCHEZ ORTEGA
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH EDUVIGES RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLIN VAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLIN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELAZQUEZ PLIEGO
SEPTIMO REGIDOR

C. CELSO CONRADO LOPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTINA AVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. [illegible] SERRANO CASTILLO
DECIMO REGIDOR

Scanned by CamScanner

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

DOY FE

ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

XCI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día veintiuno de enero del año dos mil quince, reunidos en el Salón de cabildos del Palacio municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015, C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal, C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico municipal, C. Jorge Fabián Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Becerril Sánchez, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sanchez Orozco, Tercer Regidor, C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor, C. Gisela Colín Vazquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velazquez Ruiz, Séptimo Regidor, C. Celso Conrado López, Octavo Regidor, C. Cristian Olivia Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Sánchez Castillo, Decimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solis Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la ley orgánica Municipal del Estado de Mexico vigente en la entidad, con el proposito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Noventa y uno de cabildo.

Scanned by CamScanner